

terminos, y entos de quanto vale el cobro de su
ingoste para subvenir a los empenos y Causido
gastos de la Corona en la disposicion de Juizas de fene
bas, ofensas Contra la Nacion Inglesa, en
fuerza de las Reales Ordenes de dicho Oficio Senor.

Por lo qual goze el qual Orden y Grand
adichas Justicia que luego que se hagan
quese saque copia y Concordia de este Decreto
y ponga en sus libros Capitulares para tener
presente al tiempo que se acuten el Regimen
de la Cantidad que acada Pueblo a Correspondencia

Satisfacer de que se emitan testimonios al oficio
del infrascripto Escrivano de esta Superinten
dencia, fernu de una y Sumado con la

quiere individual quese requiere al Caudal
trato y Comercio de cada uno y Reglas

que quedan declaradas fomen el Regimen